



“SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE”

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: **Asunción, 25 de setiembre de 2025**

UOC Convocante (*): **Unidad Operativa de Contrataciones Muvh**

Unidad o área requirente (*): **Dirección General de Gestion y Desarrollo de la Personas**

Funcionario o técnico responsable (*): **Lic. Pedro Fabian Fretes Farías**

Dependencia y cargo que desempeña (*): **Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC)/Director General**

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las **especificaciones técnicas** fueron elaboradas en base a un **relevamiento de necesidades actuales del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y la seguridad de los sistemas institucionales en un contexto marcado por la creciente dependencia de los servicios digitales y la conectividad permanente.

Considerando la criticidad de nuestras operaciones, se requiere la implementación de un servicio de internet **redundante**, que permita asegurar la continuidad operativa en caso de degradación o caída total del enlace principal. Esta conexión alternativa funcionará como mecanismo de contingencia y será fundamental para:

- Garantizar el balanceo de carga ante picos de saturación o baja calidad del enlace actual.
- Mantener activa la conectividad con sucursales del área metropolitana y las agencias regionales del interior del país
- Evitar interrupciones en sistemas críticos y servicios digitales institucionales.

El servicio requerido comprende, por una parte, la **conexión redundante o enlace de respaldo**, la cual funcionará de la siguiente manera:

- En condiciones normales, la conexión principal (actualmente provista por COPACO S.A.) estará activa.
- En caso de degradación o caída total del enlace principal, se activará automáticamente la conexión de respaldo, a fin de mantener el acceso continuo a servicios internos y externos, incluyendo los enlaces VPN con las agencias regionales.
- Este esquema garantiza disponibilidad mínima del 99,5 %, monitoreo continuo, y soporte técnico en tiempo real.



Por otra parte, considerando los **permanentes riesgos, amenazas y vulnerabilidades informáticas a nivel global y local**, se requiere contar con una **consultoría especializada en ciberseguridad** que permita:

- Identificar **brechas de seguridad** existentes en los sistemas, redes y plataformas del MUVH.
- Proveer un servicio de monitoreo 24/7 mediante un **Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)** con capacidades como SOAR, SIEM, NTA y Threat Intelligence.
- Ejecutar actividades de análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración, ejercicios de ingeniería social, y capacitaciones.
- Elaborar informes técnicos detallados que faciliten la toma de decisiones, mitigación de riesgos y, en caso de incidentes, una recuperación más rápida y eficaz.

Dicho enfoque integral permitirá al MUVH **prevenir, detectar, mitigar y responder adecuadamente** ante eventos de seguridad, asegurando la protección de la infraestructura tecnológica, los datos institucionales y los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se considera **técnicamente procedente y justificada** la contratación del servicio requerido, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales responden a necesidades reales y actuales del MUVH en el marco de su proceso de modernización tecnológica.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

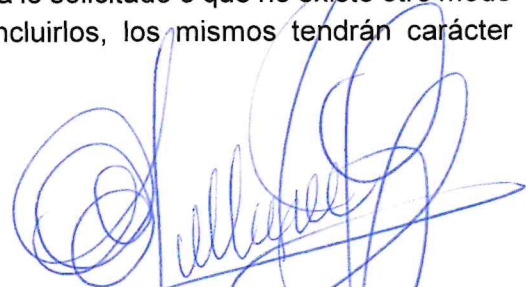
Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA



Lic. Pedro Fretes

Director Gral de TIC



Econ. Esdras Ebenezer Gallagher

Director Unidad Operativa de Contrataciones